REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> AARB/JEAM/MARR/MÎFC/omm

SANTA CRUZ, 12 de Marzo de 2024.

VISTOS

:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. Memorándum Nº 11 de la Encargada Programa Resolutividad en SAP.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-98-COT24 recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 08 al 09 de Marzo de 2024.
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que, por requerimiento de la Encargada Programa Resolutividad en APS, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de medicamentos con el fin de brindar una atención más completa a los usuarios que consultan en la UAPO.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **SCM PHARMA SPA, RUT: 77.337.544-5,** por cumplir con los requeridos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - Que, la compra se financiará con cargo al Programa Resolutividad en APS.

DECRETO

APRUEBESE, los términos de referencia.

 AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor SCM PHARMA SPA, RUT: 77.337.544-5, para la adquisición de medicamentos para UAPO, según Orden de Compra N°3864-133-AG24, por un monto de \$437.288 IVA Incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.-

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

ADMINIS

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

JOAQUÍN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA Secretario Municipal (S)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)